



Unión Europea

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE TRES PEONES PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA.

Habiéndose revisado las solicitudes de los candidatos presentadas para la selección de tres peones dentro del Plan Extraordinario para el Empleo de Castilla La Mancha, y ante el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 6 . 1.a) de la Orden de 28/06/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de CC de Castilla-La Mancha, la comisión de selección ha decidido declarar como EXCLUIDOS a los siguientes candidatos:

6.245.078A	Jesús Ramón Ramos Ruiz	Incumplen Art.6. 1.a) Orden 28/06/2016 Estar inscrito como demandante de empleo durante 12 meses o más dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
6.247.074K	Juan Ramos Martorell	

De acuerdo con la Base UNDÉCIMA, la comisión de selección acuerda abrir plazo de tres días naturales para formular alegaciones.

Alcázar de San Juan, 15 de diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN